



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:			TRÁMITE:	x	SERVICIO:
Expedición de acta informativa de extravío					
DESCRIPCIÓN:					
Se otorga a los particulares que asisten a manifestar la pedida o extravío de algún documento personal.					
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículos 8 y 115 Fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículos 78 y 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Artículo 150 Fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículos 242 y 249 del Bando Municipal 2023.				
DOCUMENTO A OBTENER:	Acta informativa de extravío	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	No aplica		
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	No Aplica	
		X			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	El usuario deberá asistir a la oficina mediadora conciliadora y facilitadora directamente,				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	No Aplica				
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,		
PERSONAS FÍSICAS					
1. Identificación oficial vigente del solicitante en su caso.	No	1	Artículos 8 y 115 Fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.		
2. Documento donde se corroboren datos de o los documentos extraviados en su caso.	No	1	Artículos 78 y 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México Artículo 150 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México Fracción I. Artículos 242 y 249 del Bando Municipal 2023.		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica		
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	Una hora treinta minutos				
COSTO:	1 UMA (\$104.00)	Artículo 249 del Bando Municipal 2023.			
FORMA DE PAGO:	EFECTIVO	Si	TARJETA DE CRÉDITO	No	TARJETA DE DÉBITO
					No EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) No
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Caja de la tesorería al interior del palacio municipal con su orden de pago				
OTRAS ALTERNATIVAS:	Condonación; mediante oficio autorizado, firmado y sellado por el ejecutivo municipal				
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	1.- El trámite no se realizará si es por robo de documentos. 2.-El trámite se realizará solo si el hecho ocurrió dentro de la jurisdicción del municipio.				
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No Aplica				



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Oficialía Mediadora, Conciliadora y Facilitadora				Oficialía Mediadora, Conciliadora y Facilitadora			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				Lic. Gerardo Gómez Chávez			
DOMICILIO:	CALLE:	Avenida Morelos (al interior del palacio municipal, planta baja)			NO. INT. Y EXT.:	Ext. 10	
COLONIA:	Centro		MUNICIPIO:	Tepetlixpa			
C.P.:	56880	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		De 09:00 a 16:00 horas de lunes a viernes; De 09:00 a 13:00 horas el Sábado.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
01 597	975 01 50		No Aplica	No Aplica	ofconciliadora@outlook.com		
01 597	975 15 61						
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	No Aplica						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No Aplica						
DOMICILIO:	CALLE:	No Aplica			NO. INT. Y EXT.:	No Aplica	
COLONIA:	No Aplica		MUNICIPIO:	No Aplica			
C.P.:	No Aplica		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No Aplica		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
No Aplica	No Aplica		No Aplica	No Aplica	No Aplica		
FORMATO(S) DESCARGABLES	No Aplica						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Puede una persona diferente al interesado solicitar el acta de extravío?						
RESPUESTA:	No, solo se tramita directamente al interesado.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Si el documento fuese robado, puede solicitar el acta en esta oficialía?						
RESPUESTA:	No, el usuario deberá iniciar su acta ante el Agente del Ministerio Público de la Fiscalía de Justicia con Residencia en Amecameca, Estado de México.						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Si el documento se extraviara fuera del municipio, donde se puede solicitar el acta?						
RESPUESTA:	Se solicita con el oficial conciliador o juez del municipio o alcaldía donde ocurrió el extravío.						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
No Aplica							

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		13/03/2023
<u>P.L.D. MARGARITA GALLARDO ANZURES</u>	<u>LIC. GERARDO GOMEZ CHAVEZ</u>	
NOMBRE COMPLETO	NOMBRE COMPLETO	

